

puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Antonio Bea Frances.

DNI: 39.024.698.

Carrera Doctoral, 65.

04006-Almería.

Expte.: 04/0000015-I/2003.

Percibido indebidamente: 981,29 euros.

Almería, 5 de mayo de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de ratificación de declaración provisional de desamparo en los expedientes 187/04, 188/04, 189/04 y 190/04.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Milagros Peña Raja en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la resolución dictada. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto con fecha 5 de mayo de 2005, la ratificación de declaración provisional de desamparo y constitución de acogimiento familiar con el carácter de temporal, referente a los menores que figuran en los expedientes 187/04, 188/04, 189/04 y 190/04.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, la interesada podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptivas, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 5 de mayo de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de Inicio de procedimiento de Desamparo, por la citada Delegación Provincial, recaído en el expediente sobre protección de menores 2003/41/0086.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Varela de Cires.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Verónica Varela de Cires en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la modificación de la medida de protección en el expediente de protección núm. 2003/41/0086, con respecto del menor F.I.V.C. nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

En aplicación de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan, que por este organismo, en las fechas que se señalan, se acordaron los trámites cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apdos. 1 y 2 del referido art. 59 por las causas que también se expresan:

1.º Interesada: Asociación de Mujeres Unidas del Carambolo (Camas/Sevilla) (G-41398975), cuyo domicilio conocido fue C/ Tesoro del Carambolo, 3, 41900-Camas.

Fecha trámite: 20 de diciembre de 2004.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 26 de noviembre de 2004 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 10 de octubre de 2003, por un importe de 700 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

2.º Interesada: Asociación de Mujeres Cefeidas (Dos Hermanas/Sevilla) (G-41296179), cuyo domicilio conocido fue Pasaje El Llano, 3, 41700-Dos Hermanas.

Fecha trámite: 20 de diciembre de 2004.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 26 de noviembre de 2004 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 10 de octubre de 2003, por un importe de 900 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: «Dirección incorrecta».

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación de Inicio del deslinde, Expte. D/15/04, del monte «Breña del Boyar y Apeadero del Hondón», Código CA-50019-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre: Salvadora Algue Tort.
Polígono: 15.
Parcela: 5.
Término municipal: Benaocaz.
Provincia: Cádiz.

Nombre: Blas Andrades Salas.
Polígono: 19.
Parcela: 4.
Término municipal: Benaocaz.
Provincia: Cádiz.

Nombre: Hros. de Carmen Sánchez Becerra.
Polígono: 3.
Parcela: 10.
Término municipal: Benaocaz.
Provincia: Cádiz.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2004, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. D/15/04, del monte público «Breña del Boyar y Apeadero del Hondón» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Breña del Boyar y Apeadero del Hondón, Código de la Junta de Andalucía CA-50019-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Benaocaz y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, a 17 de noviembre de 2004, La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 568 ó 956 716 236. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 6 de mayo de 2005.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Peña Saco.
DNI: 30512851.
Expediente: CO/2004/515/G.C/FOR.
Infracciones. 1. Grave, arts. 76.2 y 80.3. 2. Grave, arts. 76.1, 81.2 de la Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).
Fecha: 7 de abril de 2005.
Sanción: Multa de 6.611,15 €. Otras obligaciones no pecuniarias; restituir la orografía a su estado original eliminando las explanadas y el camino de nuevo trazado; plantar en la superficie afectada las especies vegetales del lugar para alcanzar la estructura y composición de las zonas forestales aledañas; permitir la recuperación de forma natural de la vegetación espontánea del lugar, realizar actuaciones de conservación y mejora de la zona afectada con el objeto de recuperar el monte mediterráneo afectado por la actuación denunciada.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 9 de mayo de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán com-